

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6410 *Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 30 de julio de 2025, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 2 de abril de 2025.*

Por Resolución de 2 de abril de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 4 de abril) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Por Resolución de 30 de julio de 2025, (BOE de 2 de agosto), se resolvió el citado concurso, y previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 4 del anexo IB, código 3421044, Jefe / Jefa de Sección, nivel 22, adscrito a la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, en la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, resultó declarado desierto.

Contra la Resolución de la Subsecretaría de 30 de julio de 2025, don Miguel Ángel Tejado Mata interpone recurso potestativo de reposición reclamando la adjudicación del citado puesto.

Por Resolución de la Subsecretaría de 20 de enero de 2026, se acuerda estimar el recurso interpuesto por don Miguel Ángel Tejado Mata.

En consecuencia,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución y en aplicación de lo previsto en la base décima de la resolución de convocatoria, acuerda:

Primero.

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 4 del anexo IB código 3421044, Jefe/Jefa de Sección, nivel 22, adscrito a la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, en la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, a don Miguel Ángel Tejado Mata, con NRP ***0117*13 A1135.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base décima, apartado tercero, de la Resolución de 2 de abril de 2025, de la Subsecretaría, (BOE de 4 de abril) por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o

bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, María Rosario Gálvez Vicente.